



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Septiembre 23 de 2022

05001 41 05 008 2022 0752 00

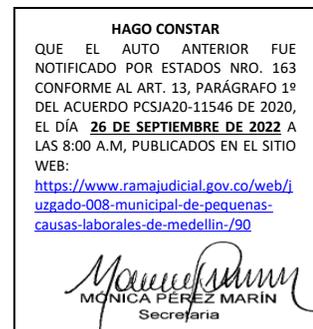
Dentro de la acción de tutela presentada por VÍCTOR HUGO ARIAS VILLA en contra de CATALINA ÁLVAREZ VALENCIA en calidad de DIRECTORA DE LA CÁRCEL DEPARTAMENTAL YARUMITO ERE., conforme a lo señalado por las partes al interior del presente proceso, se considera oportuno REQUERIR a la POLICÍA NACIONAL y a la FISCALÍA GENERAL DEL LA NACIÓN - CTI, para que informen si el 28 de julio del año en curso realizaron procedimiento de allanamiento en la CÁRCEL DEPARTAMENTAL YARUMITO ERE, retirando elementos de propiedad del Sr. VÍCTOR HUGO ARIAS VILLA con C.C 98.573.959, en caso afirmativo deberán remitir copia de acta de la diligencia si la tienen, e informar el estado actual de los elementos incautados.

Conforme a lo anterior, notifíquese a las entidades requeridas, para que den respuesta al requerimiento realizado. Se les concede el término UN (1) DÍA HÁBIL contado desde el momento a su notificación.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ



Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7db64c4b859b3885c45e5fa8ff7ab3c2ca466606a52d239f8a6d0bf88344889e**

Documento generado en 23/09/2022 01:40:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>